MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 ID 349873
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 12:30 horas del día jueves 09 el mes de agosto del año dos mil dieciocho, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 con ID 349873 para el "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San José de los Arroyos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del pliego de Bases y Condiciones según la SECCIÓN I – DATOS DEL LLAMADO, SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, SECCIÓN III– SUMINISTROS REQUERIDOS, SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), SECCIÓN V –MODELO DE CONTRATO, SECCIÓN VI – FORMULARIOS, SECCIÓN VII –ANEXOS, la Adenda Nº 01/2018 de fecha 23 de julio de 2018 y la Adenda Nº 02/2018 de fecha 30 de julio de 2018.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones y Gustavo Recalde Cañete, Asesor Contable de la Intendencia Municipal; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 con ID 349873.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 13/2018 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 13/07/2018 según expediente DNCP Nº 317942.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	**RUC**
Empresa A3L CONSULTORA	594375
Empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	1364648
Empresa GRUPO IDEAS S.A.	80065757
Empresa GRUPO B&R S.A.	80077704
Empresa COMERCIAL CHAVEZ	1203984

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día viernes 03 de agosto de 2018 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS*, de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 11/2018 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, contándose que en fecha y hora se han presentado las siguientes empresas oferentes:

- EMPRESA 1 GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9
- EMPRESA 2 INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE RUC 1364468-6

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por el total según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Descripción del llamado:	Empresa 1 Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Empresa 2 Ingenio de Alimentos Campo Verde
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	528.683.277	529.440.093

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego SECCION II PUNTO 2 menciona: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*. Al respecto, el oferente Granos y Aceites S.A.C.I.A. ha presentado una cotización superior por debajo del margen mencionado precedentemente (30% precio referencia=11.193 y precio ofertado=11.177 menor al tope inferior al precio referencial) y la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde ha presentado cotización dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación (30% precio referencia=11.193 y precio ofertado=11.193 igual al tope inferior al precio referencial), por lo que corresponde solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado al oferente Granos y Aceites S.A.C.I.A., el cual será analizado más adelante.

6.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el pliego de Bases y Condiciones según la SECCIÓN I – DATOS DEL LLAMADO, SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, SECCIÓN III– SUMINISTROS REQUERIDOS, SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), SECCIÓN V –MODELO DE CONTRATO, SECCIÓN VI – FORMULARIOS, SECCIÓN VII –ANEXOS, la Adenda Nº 01/2018 de fecha 23 de julio de 2018 y la Adenda Nº 02/2018 de fecha 30 de julio de 2018, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Granos y Aceites SACIA	Ingenio de Alimentos Campo Verde
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	No Aplica

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

7.- ANALSIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:
Según la Tabla II de los precios ofertados se comprueba que el Oferente el oferente Granos y Aceites S.A.C.I.A. ha presentado una cotización superior al 30% por debajo del precio referencial aprobado y publicado en el llamado y la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde ha presentado cotización dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación de la convocatoria.

En fecha 08 de agosto de 2018 se ha remitido nota de requerimiento al oferente **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario Nº 01 de la SECCION VI del pliego y el envío con la recepción de la nota fue corroborado mediante una llamada telefónica efectuada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones a los números declarados por el oferente en cuestión en su oferta, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo prudente presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según el siguiente detalle:
1.- Solicitar al oferente Granos y Aceites SACIA una explicación detallada de la composición del precio ofertado ya que el precio ofertado presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial aprobado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Dentro del plazo otorgado por la convocante la Encargada de U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma Granos y Aceites SACIA con algunas documentaciones (folios 01 al 04), se ha realizado una revisión y análisis de los documentos presentados encontrándose que a la mencionada nota son anexados copias simples de Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional de los siguientes menús: *ensalada de repollo tomate zanahoria, ensalada de frutas mamon naranja banana, dulce de mamon*, en la **SECCION II Punto 2 segundo párrafo del pliego dice**: *Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada*, atendiendo que el Comité ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado y la modalidad de la provisión del almuerzo que es cocinando en la escuela en la escueta nota presentada se indica en forma global los costos económicos y beneficios, en el requerimiento se solicitaba un informe detallado es decir la composición detallada del precio ofertaba que debe incluir como ser pagos a cocineras a ser contratadas, materia primas, insumos de la agricultura familiar, profesionales nutricionistas, auxiliares, equipamientos básicos mínimos que debe ser montado en la institución educativa como heladeras y congeladoras según volumen de alimentos a almacenar a diario, Cocina o Fogón, Mesada (elaborada de

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS – Unidad Operativa de Contratación

material de fácil limpieza y desinfección y que no constituya por sí misma un agente contaminante), mobiliarios para almacenamiento de los alimentos y para los utensilios, separados de los insumos domisanitarios, los mismos deben ser de materiales que no contaminen a los alimentos almacenados, piletas de lavado, utensilios para la preparación de los alimentos (ollas, fuentes, cuchillos, cucharones, tenedores, tabla diferenciadas para cortar carne y verduras, bol, bandejas, entre otros), se debe minimizar la utilización de utensilios de madera, utensilios para el servicio (platos, cucharas, vasos), aptos para entrar en contacto con alimentos y de uso exclusivo según corresponda, tachos grandes para basura o basureros con bolsa y tapa, mesas y sillas según volumen y otros solicitados en el pliego y que no fueron mencionados por el oferente, el mismo solo ha anexado copias de Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional de algunos menús que en principio ya fueron presentados en su mayoría con la oferta, por lo que los miembros del Comité considera que la respuesta no es suficiente ni satisface los requerimientos de este Comité de Evaluación, en ese sentido, se da por decaído la posibilidad de presentación por parte del oferente una presentación posterior fuera del plazo ya no será considerado por este comité, en ese sentido, teniendo al artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su última parte dice: *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*, atendiendo que los miembros del Comité han agotado los recursos para solicitar las explicaciones y documentos para determinar si la oferta se ajusta a las condiciones del pliego, en consecuencia se determina que la oferta presentada por el Oferente GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. no cumple con el suministro de documentaciones solicitados mediante nota remitida por el Comité, fundamentos suficientes para que los miembros en el ejercicio de su facultad discrecional resuelva **por unanimidad declarar los precios inaceptables y rechazar la oferta presentada por la empresa oferente GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. con RUC 80048397-9 por no ajustarse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones del proceso de llamado de referencia**

8.- ORIGEN NACIONAL:
En cumplimiento a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional, que ante el rechazo de la primera oferta con el precio más bajo según las consideraciones del Punto 7 del presente informe, ya no se analizaran los demás documentos de la oferta del oferente afectado, prosiguiendo con el estudio de las ofertas se comprueba que el oferente con el segundo precio presentado corresponde a la firma unipersonal Ingenio de Alimentos Campo Verde el mismo ha presentado los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional expedida por la autoridad competente de cada menús que componen el objeto del llamado a licitación.

9.- APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA:
En cuanto a la aplicación del margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10% del precio, atendiendo que la primera oferta ha sido rechazada quedando solamente una oferta a ser analizada ya no corresponde aplicar ningún margen de preferencia teniendo un solo oferente en proceso de evaluación.

10.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:
Luego de la primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II del punto 6 de este informe se puede apreciar que la firma oferente INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6, CUMPLE con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION VI FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las*

especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2018 de fecha 03 de agosto de 2018, considerando que el primer oferente que ha presentado el precio más bajo ha sido rechazado por los argumentos manifestados precedentemente en el Punto 7, la segunda empresa participante corresponde a la firma unipersonal Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648 seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC modificadas por la Adenda Nº 01/2018 y Adenda Nº 02/2018, según la siguiente **TABLA III:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Otros documentos.		
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Cumple	
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2015 – 2016 - 2017)	Cumple	
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Cumple	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple	
Balance General (2015 – 2016 - 2017)	Cumple	
Capacidad Financiera según los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad solicitados en el pliego.	Cumple	
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre).	Cumple	
Contratos con entidades públicas o privadas en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados mínimo (5) cinco con código de contratación.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el REPSE	Cumple	
Constancia de IPS mínimo de asegurados de al menos quince personas al día.	Cumple	
Currículum Vitae del profesional nutricionista.	Cumple	
Currículum Vitae del Tecnólogo/a e ingeniero químico	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

11.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones en el marco del proceso de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 con ID 349873.

12.- CONCLUSION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para el "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" a la firma unipersonal Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma total de Gs. 529.440.093.- (Guaraníes, Quinientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Noventa y Tres) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo cumple con los requisitos formales y calificativos exigidos en el pliego de bases y condiciones, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC

Gustavo Recalde
Asesor Contable